

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de "Aprobación de las bases que han de regir las normas y condiciones generales para selección de textos poéticos que figurarán en espacios públicos del municipio de Rivas-Vaciamadrid. Mes del libro 2020", que literalmente transcrito dice:

"Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las Bases que han de regir las normas y condiciones generales para la selección de textos poéticos que se han de intervenir en espacios públicos durante el mes del libro 2020.

Visto el informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2019 de la Coordinadora de Servicios del Área Ciudadanía, así como el informe de la Letrada Municipal de fecha 28 de noviembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir las normas y condiciones generales para la selección de los textos poéticos que figurarán en espacios públicos del municipio de Rivas Vaciamadrid. Mes del libro 2020, que debidamente diligenciadas se unen al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de dichas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal

TERCERO.- Facultar a la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas para la ejecución del presente acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del acuerdo a la Coordinadora de Servicios del Área Ciudadanía, D<sup>a</sup>. A. B. C."

Rivas-Vaciamadrid, 10 de diciembre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,



EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO  
POR EL AYUNTAMIENTO EN JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE FECHA ... 05 ... 2019  
No. 8º  
SECRETARIA

**BASES QUE HAN DE REGIR LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS TEXTOS POÉTICOS QUE FIGURARÁN EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID MES DEL LIBRO 2020.**

**1.- OBJETO**

Es objeto de estas bases regular la selección de los 5 textos poéticos que se pintarán en espacios públicos. Mes del Libro 2020.

**2.- DESTINATARIOS**

Escritores/as y poetas del municipio de Rivas Vaciamadrid.

**3.- CONDICIONES**

Cada autor/a podrá presentar cuantos textos de su autoría desee. En todo caso solo se seleccionara un texto máximo por autor/a.

Los textos que deberán ser propios del autor, tendrán una extensión máxima de 20 palabras, siendo el formato admitido de 1 o 2 versos, pudiendo tener éstos o no rima.

Los 5 textos seleccionados serán pintados en espacios públicos durante el Mes del Libro, en formato de acción poética. La intervención (pintada o inscripción en el espacio público) correrá a cargo del Ayuntamiento por los medios materiales que éste considere.

El autor/a solo aportará el texto, que será pintado en el espacio público. La aceptación de estas Bases conlleva la cesión de dicho texto al Ayuntamiento para el uso indicado, quedando la autoría del texto claramente señalada junto a la intervención del mismo.

**4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los textos remitidos en el plazo y medio señalados en el punto 5 de las presentes Bases, serán estudiados por una comisión de la Concejalía de Cultura y Fiestas, coordinada por la Concejala de Cultura, que valoraran los textos recibidos en función del valor artístico y poético de la propuesta.

De entre todos los textos recibidos se elegirán los 5 que serán intervenidos.

**5.- PLAZOS**

**1.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

**PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Del 1 de enero al 17 de febrero de 2020 en la web de inscripciones del Ayuntamiento:

- <http://inscripciones.rivasciudad.es>